

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de noviembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 272, de 29 de septiembre de 1955, para las obras de «Construcción de secaderos de tabaco en la finca «Bernuy», del término de Malpica de Tajo (Toledo), cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos nueve mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con diecisiete céntimos (609.558,17 ptas.), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Carlos Jiménez García en la cantidad de quinientas veintiocho mil ciento veintitrés pesetas con seis céntimos (528.123,06 pesetas), con una baja que supone el 13,359694 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.583—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 268, de 25 de septiembre de 1955, para las obras de «Construcción de redes secundarias de acequias, desagües y caminos del sector II de la zona regable por el canal del Cacin (Granada), cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones setecientos tres mil doscientas sesenta y una pesetas con setenta céntimos (pesetas 2.703.261,70), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Constructora Internacional, S. A.», en la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientas treinta pesetas con cincuenta y nueve céntimos (2.644.330,59 pesetas), con una baja que supone el 2,18 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.584—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 264, de 21 de septiembre de 1955 para la «Construcción del nuevo pueblo de Viar del Caudillo», compuesto de 45 viviendas de colonos con sus dependencias agrícolas, 78 viviendas de obreros agrícolas, Centro cívico, cerramientos

y portones, urbanización y transformador, sito en la zona regable del Viar (Sevilla), y cuyo presupuesto de contrata asciende a quince millones doscientas cincuenta y ocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y siete céntimos (15.258.545,37 pesetas), con esta fecha la Dirección General ha resuelto adjudicar dichas obras a Luis Rank, «Empresa Constructora», en la cantidad de doce millones quinientas veintidós mil seiscientos veinticuatro pesetas con cuarenta y seis céntimos (12.522.624,46 pesetas), con una baja que supone el 17,930417 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.585—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 268, de 25 de septiembre de 1955, para las obras de «Construcción de Casa-Almacén Sindical en el pueblo de Giménez (Lérida)», cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas cincuenta y nueve mil doscientas noventa y nueve pesetas con setenta y seis céntimos (359.299,76 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Antonio Pérez Fersinell en la cantidad de trescientas cinco mil cuatrocientas cuatro pesetas con setenta y ocho céntimos (305.404,78 pesetas), con una baja que supone el 15,000004 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.586—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 267, de 24 de septiembre de 1955, para las obras de «Construcción de Casa-Almacén Sindical en el pueblo de Suchs (Lérida)», cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas cincuenta y nueve mil doscientas noventa y nueve pesetas con setenta y seis céntimos (359.299,76 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Francisco Rey Betes, en la cantidad de trescientas treinta y tres mil novecientos treinta y tres pesetas con veinte céntimos (333.933,20 pesetas), con una baja que supone el 7,06 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.587—O.

### U. S. T. M. DEL REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE COSTA DEL FERROL DEL CAUDILLO

Debidamente autorizado por la Superioridad, a las once horas del día primero de diciembre próximo, y en el salón de actos de este Establecimiento, se celebrará una subasta para la adquisición de diversos materiales.

Las cantidades de dichos materiales, sus clases y demás detalles relacionados con la subasta, figuran en los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall, en donde pueden ser examinados todos los días laborables, de diez a trece horas.

#### Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos) ..... domiciliado en ..... calle ..... número ..... , con Documento de Identidad número .....

ro ..... expedido en ..... en nombre propio (o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de los pliegos de bases que han de regir en esta subasta, para la adquisición de diversos materiales, declara que conoce y acepta las condiciones técnicas y las que se estipulan en los respectivos pliegos, y se compromete a cumplirlas en todas sus partes si resultase adjudicada la oferta que formula.

2.º Que ofrece ..... (se reseñarán con todas sus características los materiales ofertados), al precio de ..... (se fijarán al precio por cada grupo de materiales señalados en los pliegos de bases).

3.º Que al pliego se une la carta de pago por un importe de ..... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo a las bases.

4.º Detalle de los demás documentos que se unan al pliego.

Fecha, firma y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

El Ferrol del Caudillo, 7 de noviembre de 1955.—El Teniente Coronel Jefe del Detall (ilegible).

4.565—O.

### INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

#### SUBASTAS URGENTES

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diversos productos químico-farmacéuticos, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 30 del presente mes de noviembre, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten; dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa, y aprobación por la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta.

4.590—O.

El Excmo Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diversas ampollas de vidrio, vacías, según detalle en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 29 del presente mes de noviembre, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa, y aprobación por la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa, de 10 de marzo de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1955.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta.  
4.591—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 450.000 metros de gasa hidrófila, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 28 del presente mes de noviembre, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa, y aprobación por la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a

los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

Los señores oferentes deberán enviar a este Establecimiento, con dos días de anticipación al fijado para la subasta, y para proceder a su análisis, un paquete de muestra de dos metros de cada una de las clases de gasa que se ofrezca, con el fin de cotejar la calidad y demás peculiaridades del expresado material de cura. En dicho paquete muestra, que se remitirá lacrado, se fijará un cartón con un lema, sin indicación de la fábrica o persona que lo envía, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido y que corresponde a su muestra.

El importe del anuncio será satisfecho entre los adjudicatarios.

Madrid, 12 de noviembre de 1955.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta.

4.592—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de diversos productos químicos-farmacéuticos y tubos de estaño, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 26 del presente mes de noviembre, a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa, y aprobación por la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento Provisional de Contratación Administrativa, de 10 de marzo de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de noviembre de 1955.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta (ilegible).

4.593—O.

#### PATRONATO DE CASAS DEL AIRE

##### CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE SOLARES

Se desea adquirir en Madrid uno o varios solares, con emplazamiento y superficie adecuados, para la construcción de un grupo de 100 viviendas de renta limitada para Suboficiales y clases de tropa.

Las ofertas, escritas, debidamente documentadas, se recibirán hasta el fin del mes actual en la Gerencia del Patronato, calle de Romero Robledo, número 2. Anuncios a cargo del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.—El Coronel. Gerente, Ricardo Munáiz.  
10.634—O.

#### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

##### Obra Sindical del Hogar

##### CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y cinco (75) viviendas y urbanización en Ayamonte (Huelva), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

##### I.—Datos del concurso subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco Sedano.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seis millones setecientos cincuenta mil seiscientos veinticuatro (6.750.624) pesetas con veintitrés (23) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y siete mil quinienta seis (97.506) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento noventa y cinco mil doce (195.012) pesetas con cuarenta y ocho (48) céntimos.

##### II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Huelva, sita en paseo de Santa Fe, 3; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Huelva, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del con-

trato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos

de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huelva.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto del derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.547—O.

(614)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cuarenta (40) viviendas y urbanización en Quintanar del Rey (Cuenca), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Eduardo Torallas López.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones veintinueve mil doscientas treinta y cinco (2.029.235) pesetas con veinte (20) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y ocho (35.438) pesetas con cincuenta y dos (52) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta mil ochocientas setenta y siete (70.877) pesetas con cinco (5) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca, durante veinte (20) días naturales, conta-

dos a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cuenca, sita en Parque de San Julián, 14; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cuenca, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastantear de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Cuenca.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 3 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4546—O.

(591)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ochenta (80) viviendas y seis (6) tiendas y urbanización en Castellón de la Plana (primera fase), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de ju-

lio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Vives Llorca.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de nueve millones quinientas noventa mil doscientas trece (9.590.213) pesetas con cincuenta y ocho (58) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento veinticinco mil novecientos dos (125.902) pesetas con trece (13) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas cincuenta y un mil ochocientos cuatro (251.804) pesetas con veintisiete (27) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, sita en plaza de María Agustina, s/n.; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el

correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Ultimo recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y



levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Castellón de la Plana.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.544—O.

(567)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ciento ochenta (180) viviendas y urbanización en Castellón de la Plana (segunda fase), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación, y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Vicente Vives Llorca.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ocho millones novecientas doce mil ciento treinta y ocho (8.912.138) pesetas con treinta y tres (33) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento diecinueve mil ciento veintiuna (119.121) pesetas con treinta y ocho (38) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas treinta y ocho mil doscientas cuarenta y dos (238.242) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de

la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, sita en plaza de María Agustina, s/n.; en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Castellón de la Plana, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción

nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).  
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Castellón de la Plana.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.545—O.

(567)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Villamartin (Cádiz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Joaquín Barquín Barón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas noventa y seis mil setecientas cuarenta y nueve (2.596.749) pesetas con cuatro (4) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y una (43.951) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y siete mil novecientos dos (87.902) pesetas con cuarenta y siete (47) céntimos.

## II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, sita en avenida Ramón Carranza, número 20, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa de adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

## III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad,

y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.  
2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.  
3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.  
8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitira que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formaran parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno correspondiera.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los

que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastando de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Cádiz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 4 de noviembre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.543—G.

(564)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa y seis (96) viviendas y urbanización en San Lúcar de Barrameda (Cádiz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y que las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

## I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Joaquín Barquín Barón.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones novecientas ochenta y cinco mil quinientas treinta y nueve (4.985.539) pesetas con cuarenta y dos (42) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de setenta y nueve mil setecientas ochenta y tres (79.783) pesetas con nueve (9) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil quinientas sesenta y seis (159.566) pesetas con dieciocho (18) céntimos.

## II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, sita en avenida Ramón Carranza, número 20, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial

de Cádiz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.
- 6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.
- 7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.
- 9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u. obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba,

los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente y la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Cádiz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.  
4.542—O. (562)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de ochenta y dos (82) viviendas y urbanización en Puerto de Santa María (Cádiz), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Cáceres Treviño.

El presupuesto de contrata, asciende a la cantidad de seis millones trescientas ochenta y tres mil seiscientos tres (6.383.603) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la

cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de noventa y tres mil ochocientos treinta y seis (93.836) pesetas con cuatro (4) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta y dos (187.672) pesetas con siete (7) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, sita en avenida Ramon Carranza, número 20, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del

licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907)

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteario de poderes, a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Cádiz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Jefe Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.541—O.

(559)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y dos (72) viviendas y urbanización en Cádiz (Callejón de Gas), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Cáceres Treviño.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa (3.857.690) pesetas con cuarenta y seis (46) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco (62.865) pesetas con treinta y cinco (35) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento veinticinco mil setecientos treinta (125.730) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz sita en avenida Ramón Carranza, número 20, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.



La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuara como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Cádiz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Jefe Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

4.540—O.

(558)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de setenta y cuatro (74) viviendas y urbanización en Cádiz (calle Amílcar Barca) acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Cáceres Treviño.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones quinientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas setenta y una (5.554.471) pesetas con cuarenta y nueve (49) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y cinco mil quinientas cuarenta y cuatro (85.544) pesetas con setenta y un (71) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento setenta y un mil ochenta y nueve pesetas (171.089) con cuarenta y tres (43) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, sita en la avenida de Ramón Carranza, número 20, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cádiz, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberle firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

- 1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.
- 2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.
- 3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.
- 5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depo-

sitada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos en lo que al concurso-subasta se refiere que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuara como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Cádiz.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid 31 de octubre de 1955.—El Jefe Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo

4.539—O.

(556)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de cons-

trucción de cincuenta y cuatro (54) viviendas y urbanización en Petrel (Alicante), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don J. Iváñez Baldó.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientas treinta y ocho mil quinientas noventa y nueve (2.838.599) pesetas con veinticuatro (24) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y siete mil quinientas setenta y ocho pesetas (47.578) con noventa y nueve (99) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cinco mil ciento cincuenta y siete (95.157) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Alicante, sita en Pintor Lorenzo Casanova, 4, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (Paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego

de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

#### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial, o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del

I. N. V. o persona a quien este confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastateo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.538-O. (513)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Jávea (Alicante), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don José Iváñez Baldó.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones setecientas cuarenta y siete mil trescientas ochenta y nueve (2.747.389) pesetas con noventa y siete (97) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y seis mil doscientas diez (46.210) pesetas con ochenta y cinco (85) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y dos mil cuatrocientas veintiuna (92.421) pesetas con setenta (70) céntimos.

#### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las

obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Alicante, sita en Pintor Lorenzo Casanova, 4, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21), Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquiera otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres admitidos a la subasta, adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra. Luis Valero Bermejo.

4.537-O.

(510)

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de cincuenta (50) viviendas y urbanización en Elda (Alicante), acogidas a las beneficios que establecen la Ley de Viviendas de Renta Limitada, de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 29 de mayo de 1954 y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don J. Iváñez Baldó

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones ochocientas treinta mil cuatrocientas diecinueve pesetas (2.830.419) con cincuenta y un (51) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y seis (47.456) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de noventa y cuatro mil novecientas doce (94.912) pesetas con cincuenta y ocho (58) céntimos.

### II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Sindical Provincial de Alicante, sita en Pintor Lorenzo Casanova, 4, en la Jefatura Nacional de la citada Obra (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo, en este caso, el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiere hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de diez meses a partir del día de su comienzo.

### III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres, cerrados, lacrados y sellados, uno de los

cuales contendrá la propuesta económica, en la que se especificará con toda claridad, y en letra el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su realización. El otro habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente. La documentación exigida se compondrá de los siguientes documentos:

1.º Carnet Nacional de Identidad del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresa o Sociedad.

2.º Carnet de Empresa con Responsabilidad, del licitador.

3.º Escritura o constitución de la Sociedad licitadora.

4.º Poder suficiente para concurrir al concurso-subasta.

5.º Resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid o de la sucursal de la Delegación de Hacienda respectiva, en su caso, justificativo de haber sido depositada a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda la fianza provisional.

6.º Último recibo de la contribución industrial o documento justificativo de no hallarse obligado a su pago.

7.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

8.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

9.º Declaración acreditativa de la no existencia de ninguna de las incompatibilidades que establecen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.

10. Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser utilizados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

11. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subasta no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

Con las referencias técnicas y financieras se incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar, quien actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la indicada Obra; Administrador e Interventor Delegados de la C. N. S. y el Delegado Provincial de I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará el acta el Notario que por turno corresponda.

Los sobres conteniendo las propuestas económicas de los concursantes no admitidos se destruirán ante el Notario, procediéndose seguidamente a la apertura, ante dicho Notario de los sobres admitidos a la subasta adjudicándose provisionalmente el remate a la proposición económica más baja. En caso de igualdad en la cuantía de las proposiciones se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los

resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El bastaneo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

El contrato de construcción o ejecución de la obra está exento totalmente del impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 31 de octubre de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 4.536—O (509)

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

### ALICANTE

**CONCURSO PÚBLICO para la adquisición de maquinaria y material eléctrico con destino al Taller-Escuela de Ibi**

Se saca a concurso público la adquisición de maquinaria y material eléctrico con destino al Taller-Escuela de Ibi (Alicante).

El plazo para la presentación de ofertas terminará a las trece horas del día en que se cumplan los dieciocho días naturales siguientes de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser presentadas dichas ofertas, durante las horas de oficina, en la Secretaría de la J. E. A. P. de la Delegación Provincial de Sindicatos de Alicante, calle Pintor Lorenzo Casanova, 4, y las mismas deberán ajustarse al pliego de condiciones que se halla en la citada Secretaría.

Alicante, 8 de noviembre de 1955.—El Secretario Provincial de Sindicatos.

4.576—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BURGOS

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Cellophane Española, Compañía Anónima».

Emplazamiento: Burgos.

Capital: 40 millones de pesetas, no variando con la nueva instalación.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar en su sección de manipulados una máquina para la confección de bolsas de papel cellophane, con bordes reforzados.

La citada maquinaria será de importación, procedente de Holanda, con un valor aproximado de 410.000 pesetas.

Producción: No varía.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días y a partir de esta publicación.

Burgos, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

4.937—O.

### CACERES

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Miguel Carrasco Muñoz.

Objeto: Ampliación a panadería mecánica su horno de pan cocer.

Capacidad de producción: 500 kilos en ocho horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Cáceres, 4 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista. 10.553—O.

### GUIPUZCOA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Talleres Arreche (Ascensio Aristi Jáuregui).

Objeto de la petición: Mecanización de piezas de precisión para automóviles, motocicletas y tractores, con la aplicación de una licencia extranjera.

Emplazamiento: Tolosa.

Capital, materias primas, maquinaria: 265.000 pesetas. Sin importaciones de maquinaria ni materias primas.

Se hacen públicos estos deseos para que todo aquel que por ellos se sienta afectado presente por duplicado en esta Delegación, en el plazo de diez días, los escritos razonados de oposición que estimen oportunos.

San Sebastián, 5 de noviembre de 1955. El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

10.556—O.

## SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

### MADRID

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Julia Serrano Parra. Emplazamiento: Barrio de Vallecas.—Madrid.

Objeto: Instalación de una tabajería de equidos.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. 10.604—O.

Peticionario: Don Angel Alvarez Hurtado.

Emplazamiento: Fernando el Católico, número 4, Madrid.

Objeto: Instalación fábrica de embutidos.

Producción anual: 6.250 kilogramos.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros. 10.603—O.

## PRIMERA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERRO-CARRILES

### ENLACES FERROVIARIOS DE MADRID

Estación de Fuencarral.—Término municipal de Madrid

#### EXPROPIACIONES

(Grupo «b»)

Habiendo sido declaradas de urgencia la totalidad de las obras del Ferrocarril de Madrid a Burgos y sus enlaces por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, han de ocuparse en término municipal de Madrid las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilios de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.



Número de orden	Clase de la finca	Situación de la finca	Nombre de los propietarios	Domicilio
1	Labores...	Carretera de Alcobendas	Portolés y Compañía .....	Avenida José Antonio, 14. Madrid.
2	Idem .....	Idem .....	Hros. de Manuel Liarena Gómez .....	Nuestra Señora Valverde, 58. Fuencarral.
3	Idem .....	Camino Viejo de Alcobendas .....	Hros. de don Crisanto González Herranz .....	Sebastián Elcano, 36. Madrid.
4	Idem .....	Idem .....	Don Carlos Abraira .....	Duque de Medinaceli, 6. Madrid.
5	Idem .....	Las Manoterías .....	S. A. E. de Automóviles Renault .....	Avenida Felipe II, 17. Madrid.
6	Idem .....	Idem .....	Don Ernesto Montes .....	Sagasta, 3. Madrid.
7	Idem .....	Idem .....	Don Carlos Abraira .....	Duque de Medinaceli, 6. Madrid.
8	Idem .....	Idem .....	Don José Valenzuela .....	Velázquez, 11. Madrid.
9	Idem .....	Idem .....	Hros. de Epifanio Lozano Gamarra .....	Santa Ana Alta, 42. Fuencarral.
10	Idem .....	Idem .....	Don José Valenzuela .....	Velázquez, 11. Madrid.
11	Idem .....	Idem .....	Don Emiliano García Gamarra .....	Nuestra Señora Valverde, 73. Fuencarral.
12	Idem .....	Idem .....	Doña Andrea Morales Tejedor .....	Plaza Veintiocho de Marzo, 21. Fuencarral.
13	Idem .....	Camino de San Roque .....	Don Félix Emeterio López .....	García Morato, 121. Madrid.
14	Idem .....	Idem .....	Hros. de doña Endástica Lozano Gallego .....	Travesía de Teodomín, 15. Tetuán de las Victorias.
15	Idem .....	Idem .....	Doña Victoria Lozano Gallego .....	Julio Montero, 24. Fuencarral.
16	Idem .....	Idem .....	Don Ernesto Montes .....	Sagasta, 3. Madrid.
17	Idem .....	Arroyo del Pescado .....	Hros. de don Emilio Agüi de Prado .....	Nuestra Señora Valverde, 23. Fuencarral.
18	Idem .....	Idem .....	Don Vicente Baena Navas .....	Iglesia, 19. Fuencarral.
19	Idem .....	Idem .....	Don Cipriano Agüi Asenjo y hermanos .....	Santa Ana Baja, 23. Fuencarral.
20	Idem .....	Valdeveva .....	Don Cipriano Agüi Asenjo y hermanos .....	Santa Ana Baja, 23. Fuencarral.
21	Idem .....	Idem .....	Doña Gabina Varela Soriano .....	Carretera de Francia (frente al ventorro de Juan Morales).
22	Idem .....	Camino del Cerro .....	Doña Jacinta Guñales Montero .....	Avenida Reina Victoria, 16. Madrid.
23	Idem .....	Idem .....	Hros. de doña María Vizcaino .....	San Bernardo, 55. Madrid.
24	Idem .....	Idem .....	Doña Victoria Agüi Cabello .....	Dos Ríos, 6. Fuencarral.
25	Idem .....	Idem .....	Doña Jacinta Guñales Montero .....	Avenida Reina Victoria, 16.
26	Idem .....	Carril de Las Minas .....	Hros. de doña Antonia Baena Navas .....	Iglesia, 19. Fuencarral.
27	Idem .....	Idem .....	Don Antonio García Montero .....	Nuestra Señora Valverde, 51. Fuencarral.
28	Idem .....	Idem .....	Doña María de Navas Montero .....	Francisco Pozo, 9. Fuencarral.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de Expropiación, de 16 de diciembre de 1954, y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho afectados que el día 24 del corriente mes se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, comenzándose a las once de la mañana por la finca señalada con el número uno.

Madrid, 5 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe segundo Jefe, Luis Morales.

4.895—O.

**MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**

Subasta «materiales y herramientas innecesarios». El plazo de admisión de proposiciones expirará a las doce horas del día en que venza el término de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Hasta dicha fecha, el pliego de condiciones de esta subasta estará a disposición de quien lo interese en las oficinas de esta Mancomunidad (Cartagena).

Cartagena, 8 de noviembre de 1955.—El Ingeniero-Director, R. de la Cerda.

4.519—O.

**ORGANISMO OFICIAL**

de esta capital necesita contratar un Ingeniero de Telecomunicación, tres Ayudantes de Ingenieros de Telecomunicación, de la especialidad de Radio, y cinco Operadores Técnicos de Radio, de segunda. Los sueldos bases respectivos son de: 3.425, 2.000 y 1.100 pesetas mensuales, respectivamente, más el 35 por 100 de plus de carestía de vida y demás devengos establecidos en la legislación vigente. Los Ingenieros deberán remitir su «currículum vitae». Los operadores

de segunda tendrán posibilidad de ascenso mediante pruebas en el curso 1956. Quienes deseen participar en este concurso se dirigirán por escrito al número 812, «ALAS», Alcalá, 32, hasta el día 22 del presente mes.

10.593—O.

**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES**

*SUBASTA para la ejecución de las obras de construcción de edificio para Subcentral de Transformación en el Depósito de Cuatro Caminos, en la calle de Almansa, número 9*

Se saca a subasta la ejecución de las obras indicadas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones generales, facultativas, técnicas y económicas, que estarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Arquitectura de esta Empresa, calle de Alcántara, número 24, de nueve a trece horas, todos los días laborables.

La oferta, ajustada al modelo de proposición que figura en la documentación del proyecto, deberá presentarse en sobre sellado y lacrado en la Secretaría General, hasta las doce horas del día 6 de diciembre próximo, y se abrirán en público el día 7, a la misma hora. A la oferta se acompañará resguardo de haber depositado previamente la fianza provisional que señala el pliego de condiciones.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.

4.581—O.

*SUBASTA para la ejecución de las obras de reforma del edificio de Subcentral de Transformación de Vallecas, en la calle de Santiago Alío, número 4*

Se saca a subasta la ejecución de las obras indicadas con arreglo al proyecto

y pliego de condiciones generales, facultativas, técnicas y económicas, que estarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Arquitectura de esta Empresa, calle de Alcántara, número 24, de nueve a trece horas, todos los días laborables.

La oferta, ajustada al modelo de proposición, que figura en la documentación del proyecto, deberá presentarse en sobre sellado y lacrado en la Secretaría General, hasta las doce horas del día 6 de diciembre próximo, y se abrirán en público el día 7, a la misma hora. A la oferta se acompañará resguardo de haber depositado previamente la fianza provisional que señala el pliego de condiciones.

El importe de este anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.

4.582—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de la

*Serie novena, emisión de 1926*

que en sorteo celebrado el día 11 de octubre próximo pasado, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

11/20, 131/40, 220, 571/76, 1081/90, 1231/40, 2721/30, 2881/90, 2891/900, 3131/40, 3711/20, 3811/20, 3831/34, 3838/40, 4221/30,

**FORTUNY, S. A.**

4431/40, 5405/9, 5711/20, 6231/40, 6401/5, 6514/18, 7031/40, 7071/80, 7741/50, 7861/70, 7934/40, 8151/60, 8261/70, 8301/10, 8888/89, 9121/30, 9181/87, 9218/20, 9341/50, 9351/58, 9401/10, 9561/65, 9661/70, 10091/100, 10501/10, 10811/12, 10816/20, 11841/50, 12021/30, 12501/2, 13021/30, 13081/90, 13220, 13422/24, 13428/30, 13521/30, 13654/60, 13691/700, 13754/60, 13781/90, 13851/60, 14240, 14594/600, 14681/90, 15311/20, 15421/30, 15591.

15821/30, 15871/80, 16344/45, 16718/20, 16801/2, 16805/10, 17209/10, 17591/600, 17741/44, 17771/80, 17921/30, 18071/80, 18131/40, 18171/80, 18561/64, 18567/70, 19511/19, 19771/80, 20055/60, 20291/98, 20404/10, 20511/20, 20991/21000, 21341/46, 23764/70, 24141/50, 25181/90, 25331, 25671, 25674/76, 25678/80, 26321/30, 26646/50, 26746/50, 26766/70, 27131/40, 27201/10, 28631/40, 32061/70, 32675, 32704/10, 32761/70, 33083/90, 33351/57, 33371/75, 33408/10, 34411/20, 34501/10, 34595/600, 34841/46, 34848/50, 35111/20, 35791/98, 36721/30, 37351/58, 37381, 37581/90, 37891/93, 37895/900, 37921/22, 37930, 38021/30, 38101/10, 38176/80, 38223, 38226/27, 38429/30, 38721/30, 38866/70, 39151/60, 39641/50, 39691/700.

En su consecuencia, desde el día 2 de enero próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Central, y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 3 de noviembre de 1955.—El Consejo de Administración.  
10.449-P.

**FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

Sindicato de Obligacionistas de la Emisión 6 1/2 por 100 de 1955

No habiéndose reunido en primera convocatoria la mayoría reglamentaria prevista, se convoca nuevamente a los señores tenedores de las obligaciones emitidas por «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», según escritura pública que autorizó el Notario de esta ciudad don Raimundo Noguera Guzmán en 28 de febrero de 1955, al objeto de celebrar la Asamblea general de obligacionistas que prescribe el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, para aprobar o censurar la gestión del Comisario, confirmarle en el cargo o designar la persona que ha de sustituirle y establecer el Reglamento interno del Sindicato, ajustándose, en lo previsto, al régimen establecido.

Dicha Asamblea de segunda convocatoria tendrá lugar el día 9 de diciembre próximo en el domicilio de la Sociedad emisora, calle de Balmes, núm. 36, a las doce horas.

Para la asistencia a la Asamblea será indispensable depositar los correspondientes títulos, con cinco días de anticipación, en la Caja de la Sociedad o en cualquiera de los Establecimientos bancarios: «Banca Mas Sardá» y «Soler y Torra Hermanos».

Barcelona, 9 de noviembre de 1955.—El Comisario, C. José María Gimeno Muñoz.  
10.647-P.

**JEREZITA, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 6 de diciembre próximo. La reunión tendrá lugar en el domicilio social, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si así procediese, el siguiente día 7, a la misma hora.

Se tratará en dicha Junta del nombramiento de nuevo Consejero.

Jerez, 10 de noviembre de 1955.  
10.659.—P

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 del corriente, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle del Hospital, número 32, bajos, y en segunda, si procede, el siguiente día 26, a la misma hora y local, para examinar y aprobar, en su caso, el balance, cuentas y Memoria del Consejo de Administración con sus propuestas correspondientes al ejercicio social de 1954-1955 y a la elección de accionistas censores de cuentas.

Para concurrir a dicha Junta los señores accionistas deberán atenerse a lo dispuesto en el artículo 14 de los vigentes Estatutos.

Barcelona, 6 de noviembre de 1955.—El Consejo de Administración.  
10.669.—P.

**EMPRESAS URBANAS, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social, calle de Alcalá, 102, de esta capital, el día 3 del próximo mes de diciembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 5, a la misma hora, en segunda, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Modificación de diversos artículos de los Estatutos sociales.
- 3.º Acuerdos complementarios que procedan.

Para asistir a esta Junta extraordinaria se estará a lo dispuesto en los Estatutos y disposiciones vigentes.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo, Manuel García Alegre.

10.670.—P.

**HILATURAS CARALT-PEREZ, S. A.**

Veguellina de Orbigo (León)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 30 de los corrientes, a las once horas, en primera convocatoria, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre, a la misma hora, y con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance-inventario y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1955.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Elección parcial del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

5.º Designación de Interventores para aprobación del acta de esta reunión.

Veguellina de Orbigo, 10 de noviembre de 1955.—El Consejo de Administración.

10.673.—P.

**COMPANIA DEL GRAMOFONO-ODEON, S. A. E.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, a las dieciséis horas del día 29 de noviembre, en el domicilio social, Urgel, número 234, Barcelona, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio pasado; resolver sobre la distribución de beneficios y proceder al nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El

Secretario del Consejo de Administración, Juvenal Iglesias.

**COMERCIAL DEL GRAMOFONO-ODEON, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, a las dieciocho horas del día veintinueve de noviembre, en el domicilio social, Urgel, número 234, Barcelona, al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 30 de junio pasado, y resolver sobre la distribución de resultados.

Barcelona, 8 de noviembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, Juvenal Iglesias.  
10.608-P.

**COMPANIA ALGODONERA GUIPUZCOANA, S. A.**

ANDOAIN (GUIPUZCOA)

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social el día veintiséis del corriente mes de noviembre, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954-1955.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo Administrativo.

3.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio 1955-1956.

Andoain, 8 de noviembre de 1955.—El Secretario, Enrique Suárez.  
4.992.—P.

**«LIBIS, S. A.», DE AHORRO Y CAPITALIZACION**

MADRID

Marqués de Valdeiglesias, 8

En el sorteo del día 10 de noviembre de 1955, resultaron amortizados los Títulos siguientes:

LL. B. C. E. E. A. L. K. Q. F. L. CH. U. O. J. C. CH. N. P. A. B. M. J. H.

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6-3-53.

10.616.—P.

**INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPANOL, S. A. (INCESA)**

MADRID

Huertas, núm. 11

En el sorteo del mes de noviembre ha correspondido la amortización anticipada de sus Títulos de capitalización al número 8.363.

Madrid, 10 de noviembre de 1955.—(Firma ilegible).

10.617.—P.

**CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.**

Compañía General de Capitalización

MADRID

Fernández de la Hoz, 28

Teléfono: 24 - 01 - 10

Simbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de noviembre, número 6139.

El Director general (ilegible).  
10.618.

**LA EQUITATIVA DE MADRID, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, a las diecinueve treinta horas del día 30 de noviembre, y en segunda, a la misma hora del día siguiente, con el orden del día que se indica:

1.º Adquisición de un inmueble y estudio de las fórmulas financieras para ello.  
2.º Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.

Madrid, 11 de noviembre de 1955.—El Presidente del Consejo (ilegible).

10.606—P.

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

**ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos General de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 400.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, con desembolso del 25 por 100 de su valor nominal, números 400.001/800.000, ambos inclusive, que tienen derecho a participar en los beneficios sociales a partir de primero de julio del año actual proporcionalmente a la parte desembolsada, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco de Crédito Industrial, domiciliado en Madrid, y que representan el último aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 3 de noviembre de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oráa.—Visto bueno, el Vicepresidente, Fernando Bravo.  
10.550-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTOS**

En este Juzgado de Primera Instancia número once se tramita expediente promovido por don Rafael Calvo de Garcillán, hijo de don Rafael y de doña Elisa, nacido en Valencia y vecino de esta capital, en solicitud de que se le autorice tanto a él como a sus hijos menores habidos en su matrimonio con doña María del Consuelo Monserrat Prieto Ibáñez para usar como primer apellido el de «Garcillán».

Y por providencia de esta fecha, y en virtud de lo establecido en el artículo setenta y uno del Reglamento para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se ha acordado publicar dicha solicitud en los periódicos oficiales, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar de la publicación del presente.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H., Jesús Blanco.

10.588—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Pedro Barragán Alonso, contra don Manuel Cantó Iniesta y don Manuel Rosell de la Peña, sobre tercera de dominio, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, así como su publicación, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Pedro Barragán Alonso, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Salamanca, defendido por el Letrado don Mauricio García Isidro y representado por el Procurador don César Escrivá de Romani, contra don Manuel Cantó Iniesta, también mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Juan Cantó y representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, y contra don Manuel Rosell de la Peña, también mayor de edad y vecino de Salamanca, declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio; y... Fallo: Que desestimando la demanda de tercera de dominio interpuesta por don Pedro Barragán Alonso contra don Manuel Cantó Iniesta y don Manuel Rosell de la Peña, deho absolver y absuelvo a éstos en la pretensión deducida por aquél de que se declarara que la motocicleta marca «Sanglas», matrícula M-104076, que se halla embargada por este Juzgado a resultas de juicio ejecutivo a que hace referencia éste de tercera, era de la propiedad del señor Barragán, y que como consecuencia de esa declaración, se cancelase ese embargo y se entregara la máquina al actor. Sin hacer expresa condena en costas. Y firme esta sentencia, llévase testimonio de su encabezamiento y fallo al proceso principal aludido. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo: Acisclo Fernández Carriedo (rubricados). Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria en la de su Juzgado, acto seguido de su pronunciamiento; doy fe. En Madrid a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Ante mí, Manuel Torres (rubricado).»

Y para que la sentencia y publicación que se insertan anteriormente se notifiquen al demandado don Manuel Rosell de la Peña, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández.

10.583-A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, en el expediente promovido a nombre del Dr. Louis Robertz, sobre extravío de valores, se hace saber:

Que por error sufrido en la denuncia formulada, se hizo constar que algunos de los valores cuya nulidad se pretende, eran de las series A y B, emisión de 1920, y que posteriormente ha sido rectificada la expresada denuncia, en el sentido de que los mismos no pertenecen a las series y emisiones dichas, y que los valores de que se trata son los siguientes:

Noventa Bonos de Renta 6 por 100, de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A., números 6822 al 6824, 6840, 10591, 20115, 37242, 37243, 65679, 70490 al 70492, 105416, 117335, 127133, 127134, 143703, 148727 al 148734, 160453, 169426, 204196 a 204202, 225182, 255056, 260781 al 260786, 262842, 276103, 276363, 276374 al 276380, 278766, 288104, 289306, 295697, 295698, 303174 al 303177, 326724, 326725, 335881, 335882, 28044, 65079, 66276, 68291, 69898, 69991, 160559, 162015 al 162019, 162353, 162363, 163375, 166275, 166276, 314100 al 314103, 314090 al 314093, de 225 pesos nominales cada uno.

Doce Títulos de 5 Bonos de Caja 4 por 100, emisión 1945, de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A., números 536363/66, 536369/72 y 536321/24, de 200 pesos cada uno.

Y que por la propia providencia se ha mandado publicar la expresada rectificación, como lo verifico por medio del presente edicto, señalándose de nuevo el término de quince días para que puedan comparecer, dentro del mismo, ante este Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid, a hacer uso de sus derechos el tenedor de los valores extrañados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).—El Secretario, Manuel Comelle.

10.582-A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don José Beguiristain y Eguilaz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de los de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Alfredo Garijo Millán, promovido por don Evaristo Iglesias Gutiérrez, como legal representante de su esposa doña Gabriela Garijo Millán, con el Ministerio Fiscal, por medio del presente se hace saber que el citado don Alfredo Garijo Millán, natural de Morón de Almazán, provincia de Soria, hijo de Juan y de Juliana, nacido el 10 de enero de 1901, falleció en esta capital, sin haber otorgado testamento, el 28 de agosto de 1955, reclamando su herencia sus dos hermanas de doble vínculo llamadas doña Angela y doña Gabriela Garijo Millán; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Beguiristain.

10.565-A. J.

**CASTELLON**

**EDICTO**

Don Eduardo Torres Dulce y Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Castellón de la Plana.

Hace saber: A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Manuel Sos Gómez, de cuarenta y cuatro años, natural de Castellón, hijo de Francisco y de Teresa, casado con Trinidad Hebot Moles y vecino de Castellón, de donde se ausentó durante la guerra de Liberación, pasando a Francia, sin haberse vuelto a tener noticias a partir de 1940.

Dado en Castellón a 28 de junio de 1955.—El Juez, Eduardo Torres Dulce.—El Secretario, Carmelo Molins.

10.179-A. J.

y 2.ª 14-11-1955

## DOLORES (ALICANTE)

## EDICTO

Don Ricardo de la Peña y de la Peña, Juez de Primera Instancia de esta villa de Dolores y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60 de 1955, se tramita autos de suspensión de pagos instados por el Procurador don Francisco Juan Sánchez, en nombre y representación del comerciante de Rojales don Manuel Hernández Roz, con domicilio en dicha localidad, en los cuales, con fecha de hoy, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

«Que debo declarar, y declaro, al comerciante de Rojales don Manuel Hernández Ros, en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional; y, en su consecuencia, se convoca a sus acreedores a junta general, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada, con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los que residan fuera de él; hágase pública esta convocatoria por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para lo cual se expedirán los oportunos despachos, que se entregaran al Procurador representante del suspeso, quien gestionará su cumplimiento, y remitase copia de este auto al excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia.»

Para que sirva de publicidad a la convocatoria, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante, expido el presente en Dolores a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Ricardo de la Peña y de la Peña, El Secretario (ilegible).

10.602.—A. J.

## MURCIA

Don Juan Parejo de la Cámara, Juez Municipal del distrito número uno de esta ciudad, en funciones de Primera Instancia del mismo distrito, por enfermedad del propietario.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Hernández García, en nombre de don Jacinto Ceño Pérez, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, contra don Manuel y don Juan Antonio Balibrea Sevilla, mayores de edad, industriales y de esta vecindad, con domicilio en calle de Ricardo Gil, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 300.000 pesetas de principal, y de cuyo crédito responde la siguiente finca:

Un edificio en el que existe una casa de planta baja y un piso alto, con naves en ambas plantas, con sótano en la mitad, aproximadamente, de su superficie; patio y una terraza en la primera cubierta, siendo ésta en la última de tejado. En el sótano se hallan instaladas dos cámaras frigoríficas, que se comunican entre sí, y un pozo artesiano y una balsa para la fabricación de hielo. En la planta baja, la maquinaria y demás útiles para el sacrificio de cerdos y elaboración de embutidos. Y en las plantas altas, los secadores y oficinas; se halla situado en la calle de Ricardo Gil, número 23, de esta ciudad, hoy 17; ocupa una superficie de doscientos sesenta y dos metros y quince decímetros, con una línea de fachada de diez metros y sesenta centímetros; linda: frente a Mediodía, calle de su situación; espalda o Norte, soto del río Segura; derecha entrando o Levante, edificio de doña Rita Balibrea Olivares, pared medianera has-

ta primeras aguas, e izquierda o Poniente, terrenos propiedad de doña Carmen Martínez Balibrea, pared propia de esta finca por medio, existiendo en este lindero una ventana o hueco de un metro y treinta centímetros por un metro y sesenta y siete centímetros. Tiene entrada de aguas procedente de la toma general de la finca matriz, que la recibe de la acequia de Almohájar, y salida de estas aguas por la franja de terreno que de la finca matriz conduce al río Segura, y de la que los deudores son copropietarios, realizando por su cuenta las obras de canalización, sin que pueda hacerla por las fincas colindantes.

A la finca descrita se hallan incorporados los siguientes bienes y objetos:

Compresor y cámaras frigoríficas tipo vertical, modelo T-4 M., de 30.500 f/h., con potencia de 15° C. de evaporación de amoníaco, funcionando a 400 r. p. m. y capacidad de 800 M/3, provisto de conexiones cruzadas y pasa-bombas de engrase a presión, separador de aceites, condensadores de doble tubo y colector de amoníaco; instalación completa de radiadores; grupo moto-bomba; departamentos de dos cámaras frigoríficas para preparación de carnes y elaboración de embutidos, de 90 m.<sup>3</sup> de capacidad cada una, con revestimientos de corcho de 20 mm. de espesor y recorrido de 500 metros de tubo de acero estirado de pulgada y cuarta; cuatro estanterías de hierro con tableros de mármol para el acondicionamiento de carnes y motor eléctrico de 20 HP., de corriente alterna, trifásico, 220 voltios, con poleas acanaladas y juego de correas trapezoidales.

Mataderos: Una caldera a fuego directo de pelar cerdos, dimensiones 1,50, de chapa de hierro de 1 mm., con balancín elevador y montacargas; dos calderas a fuego directo para cocer embutidos, de chapa de 3 mm.; un quinal de cadenas, a fuego directo, de 1.000 kilogramos de resistencia; un quinal centróvolas para cerdos; una mesa para pelar cerdos; dos mesas carrillos para matadero, 1,10 por 1,40; dos barandas correderas para chiqueros; utensilios precisos para las matanzas de cerdos y terneras, compuestos de cuchillos, raspadores, ganchos, etc.

Sección de descuartizamientos de ganados: Tres mesas de madera, de dimensiones 3,20 por 1,20; tres mesas de madera, de dimensiones 90 por 55; una mesa cajonera cuatro departamentos; dos artesas amasadoras con sus banquillos; doce baldes para 50 kilogramos.

Maquinaria: Dos máquinas de embutir, eléctricas, 25 kilogramos, con motor de 3 HP., marca «Vidal»; dos máquinas de embutir a mano, 15 kilogramos, con marca «Nacional»; una máquina de picar tocino a dados, marca «Vidal»; una máquina de picar carne, a transmisión, marca «Vidal»; una máquina cerradora de botes, marca «Nacional»; una máquina amasadora, con motor de 3 HP., marca «Vidal»; una máquina batidora de manteca 500, con motor 4 HP., marca «Sánchez»; un aparato gas-oil, motor eléctrico 3 HP., marca «Nacional»; una bomba centrífuga, motor 3 HP., «Nacional»; un motor 5 HP., marca «Alemana»; un motor 3 HP., marca «Nacional»; una romana para 210 kilogramos; una báscula para 100 kilogramos; una transmisión con poleas y correas.

Laboratorio: Una máquina triquinoscopio de proyección con resistencia y transformador de corrientes; un triquinoscopio con todos sus juegos de cristales; utensilios precisos para el reconocimiento de carnes; despachos de géneros; dos mesas y un peso automático «Arbe»

Naves secaderos: Instalación en sótano y segunda y tercera planta.

Tres instalaciones de aguas y un pozo artesiano.

Despachos y oficinas: Tres mesas, dos sillas, seis sillones, una máquina de escribir «Hispano-Olivetti» y utensilios de oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta capital al tomo 1.243, folio número 85, finca 74.058, inscripción tercera.

En cuyos autos se ha acordado sacar a primera pública subasta y término de veinte días, la finca anteriormente reseñada, señalándose para que tenga lugar el día quince de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, anunciándose su celebración por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y en cuyos edictos se hará constar que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de trescientas sesenta mil pesetas, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en dicha subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1955.—Doy fe, el Secretario (ilegible). El Juez de Primera Instancia, Juan Parejo de la Cámara.

10.481.—A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados responsables y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

## JUZGADOS CIVILES

BARRIOS SUAREZ, José; de veintiocho años, hijo de Basilio y de María, casado, electricista, natural y vecino de Teide (Las Palmas), procesado por apropiación indebida en causa 29 de 1953; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de La Palma.—(7212).

HIDALGO GONZALEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Elvira, de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural y vecino de Algeciras, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 23 de 1953, por robo.—(7138); y

NAVIA CORTES, José; hijo de José y de Dolores, de veinte años, soltero, albañil, natural de Tetuán y vecino que fué de Algeciras, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 22 de 1953, por robo.—(7139).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras.